Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 333-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 04 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEGUNDA REUNION - NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 03 de julio de 2024, ha sancionado el DECRETO Nº 135 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 135

ARTICULO 1º.- Archívese el expediente de referencia, en virtud de exceder los parámetros establecidos por la Ordenanza N° 8460; para declararse "Árbol Protegido Municipal" al arbolado que integra el Parque Público Golf de Villa Adelina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro